

### ADENDUM No. 1 DEL CONTRATO 28528

Nosotros, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (GSI), por medio de la GSI, en calidad de representantes del Estado, por una parte, Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 28528 ÍTEMS: 2, 10, 11, derivado de la oferta de compra No. 311/2021 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR (UCSF) CON SERVICIO FOSALUD", cerrado el día 01 de diciembre de 2021.

**ACORDAMOS:**

**INCREMENTAR EL MONTO Y AMPLIAR VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO SEGÚN DETALLE:**

**ANTECEDENTE SEGÚN CONTRATO:**

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
2	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO DE ALTA REFLECTIVIDAD EPOXICA CATALIZADA A BASE DE AGUA SW 7757	CUBETA	313	BECC DE SUR	\$187.45	\$58,671.85
10	IMPERMEABILIZANTE Y TERMO REFLECTANTE PARA TECHOS LOSAS Y PAREDES COLOR BLANCO	CUBETA	1000	SUR	\$86.00	\$86,000.00
11	REMOVEDOR E INHIBIDOR DE HONGOS, ALGAS, MOHO 2 EN 1 TRANSPARENTE	GALÓN	550	NIT DE SUR	\$23.78	\$13,079.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$157,750.85</b>

**INCREMENTO:**

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
2	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO DE ALTA REFLECTIVIDAD EPOXICA CATALIZADA A BASE DE AGUA SW 7757	CUBETA	313	BECC DE SUR	\$187.45	\$58,671.85
10	IMPERMEABILIZANTE Y TERMO REFLECTANTE PARA TECHOS LOSAS Y PAREDES COLOR BLANCO	CUBETA	1000	SUR	\$86.00	\$86,000.00
11	REMOVEDOR E INHIBIDOR DE HONGOS, ALGAS, MOHO 2 EN 1 TRANSPARENTE	GALÓN	550	NIT DE SUR	\$23.78	\$13,079.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$157,750.85</b>

**AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO:**

<b>ACTUAL VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>
HASTA EL 31/12/2021	DEL 01/01/2022 AL 30/06/2022

\*\*Plazo de entrega: 25 días calendario contados a partir del día siguiente de formalizada la presente adenda.

Todos los demás términos del contrato original y su adenda quedan sin modificación alguna.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 45  
Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Gerente de Contratos y Adendas  
BOLPROS, S.A. de C.V.

